

Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, como en sus respectivos reglamentos de desarrollo; Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida a preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y no implica discriminación por razones de género.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Se dispone la supresión de los ficheros de datos de carácter personal adscritos a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, que se expresan en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

ANEXO

SUPRESIÓN DE FICHEROS

- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: ESTABLEC. 1973170034.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Supresión del mismo por la Ley 1/2008, de 26 de junio.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.
- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: FRANQUICIADORES. 2001190001.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Supresión del mismo por la Ley 1/2008, de 26 de junio.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.
- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: VENTA A DISTANCIA. 2001190002.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Supresión del mismo por la Ley 1/2008, de 26 de junio.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.
- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: AYUDAS PYMES ARTESANAS. 1991720014.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Los datos personales han sido incorporados en el fichero AECO.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.
- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: AYUDAS PYMES PROMOCIÓN FERIA. 1991720015.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Los datos personales han sido incorporados en el fichero AECO.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.

- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: AYUDAS PYMES COMERCIALES. 1991720011.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Los datos personales han sido incorporados en el fichero AECO.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.
- Nombre del fichero que se suprime y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: AYUDAS ASOCIACIONES COMERCIALES. 1991720012.
 - Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos en el mismo: Los datos personales han sido incorporados en el fichero AECO.
 - Previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción del soporte que los contiene y todo su contenido.

(03/35.961/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3742 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de certificado de mantenimiento para instalaciones térmicas en edificios de la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se aprobó el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, que tiene por objeto establecer las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios, destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas, durante su diseño y dimensionado, ejecución, mantenimiento y uso, así como los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento.

Por lo que se refiere a las condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación, el artículo 28.2 establece que el órgano competente de la Comunidad de Madrid elaborará el modelo establecido para el certificado de mantenimiento, el cual contendrá, al menos, el conjunto de datos que a tales efectos indica la Instrucción IT 3 (Mantenimiento y Uso).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria, energía y minas, así como el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en el relación con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Publicar el modelo oficial de certificado de mantenimiento para instalaciones térmicas en edificios de la Comunidad de Madrid.

Segundo

El modelo constará de un ejemplar para la empresa mantenedora y un ejemplar para el titular de la instalación.

Tercero

Será obligatoria la utilización del modelo oficial de certificado de mantenimiento para instalaciones térmicas, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES TÉRMICAS
EN EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(art. 28, RD 1027/2007, de 20 de julio)**

N.º Certificado:

A	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN		
DATOS TITULAR		CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN	
Nombre Titular		Potencia Térmica Total Frío	kW
DNI o CIF		N.º generadores de frío	
Dirección		Tipo de generadores de frío	
Localidad			
CP			
Teléfono		Potencia Térmica Total Generadores de Calor	kW
DATOS INSTALACIÓN		N.º de generadores de calor	
Usuario		Tipo de generadores de calor	
Dirección			
Localidad			
CP		Superficie de Captadores solares térmicos	m ²

B	IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES ACTUANTES		
B.1.Mantenedor	Nombre:		N.º Carné
B.2.Empresa Mantenedora	Nombre:		N.º CEA
B.3.Director de Mantenimiento (cuando sea preceptivo)	Nombre:		DNI

C	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO (IT 3)		
Operaciones de mantenimiento realizadas			
<input type="checkbox"/> Operaciones de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento" (IT 3.3) <input type="checkbox"/> Programa de gestión energética. Rendimiento de los Generadores de Calor y Frío (IT 3.4) <input type="checkbox"/> Verificación del cumplimiento de la "Comprobación solar mínima de agua caliente" (IT 3.4) <input type="checkbox"/> Comprobación / Actualización instrucciones de seguridad (IT 3.5) <input type="checkbox"/> Comprobación / Actualización instrucciones de manejo y maniobra (IT 3.6) <input type="checkbox"/> Comprobación / Actualización programa funcionamiento (IT 3.7)			
D	CERTIFICACIÓN DEL MANTENEDOR		
	El mantenedor autorizado (B.1.) CERTIFICA que la instalación ha sido mantenida de acuerdo con el "Manual de Uso y Mantenimiento", y que cumple con los requisitos exigidos en la IT3. <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Firma del Mantenedor Autorizado B.1. Sello de la Empresa Mantenedora B.2. </div> En _____, el _____		
D	CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO		
	El director de mantenimiento (B.3.) CERTIFICA que ha realizado la dirección del mantenimiento de la instalación, la cual ha sido mantenida de acuerdo con el "Manual de Uso y Mantenimiento", y que cumple con los requisitos exigidos en la IT3. Firma del Director de Mantenimiento En _____, el _____		
INCIDENCIAS REGISTRADAS A LO LARGO DEL AÑO			

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN

--	--

El plazo de validez de este certificado es de 1 año.
El titular de la instalación debe conservar este certificado junto con el registro de las operaciones de mantenimiento durante un periodo de tiempo no inferior a cinco años.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.
Para cualquier información relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. Si usted tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, le rogamos nos la haga llegar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

Ejemplar para la Empresa Mantenedora

**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES TÉRMICAS
EN EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(art. 28, RD 1027/2007, de 20 de julio)**

N.º Certificado:

A IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
DATOS TITULAR		CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN	
Nombre Titular		Potencia Térmica Total Frío	kW
DNI o CIF		N.º generadores de frío	
Dirección		Tipo de generadores de frío	
Localidad			
CP			
Teléfono		Potencia Térmica Total Generadores de Calor	kW
DATOS INSTALACIÓN			
Usuario		Nº de generadores de calor	
Dirección		Tipo de generadores de calor	
Localidad			
CP		Superficie de Captadores solares térmicos	m ²

B IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES ACTUANTES		
B.1. Mantenedor	Nombre:	N.º Carné
B.2. Empresa Mantenedora	Nombre:	N.º CEA
B.3. Director de Mantenimiento (cuando sea preceptivo)	Nombre:	DNI

C OPERACIONES DE MANTENIMIENTO (IT 3)

Operaciones de mantenimiento realizadas

- Operaciones de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento" (IT 3.3)
- Programa de gestión energética. Rendimiento de los Generadores de Calor y Frío (IT 3.4)
- Verificación del cumplimiento de la "Comprobación solar mínima de agua caliente" (IT 3.4)
- Comprobación / Actualización instrucciones de seguridad (IT 3.5)
- Comprobación / Actualización instrucciones de manejo y maniobra (IT 3.6)
- Comprobación / Actualización programa funcionamiento (IT 3.7)

CERTIFICACIÓN DEL MANTENEDOR

El mantenedor autorizado (B.1.) **CERTIFICA** que la instalación ha sido mantenida de acuerdo con el "Manual de Uso y Mantenimiento", y que cumple con los requisitos exigidos en la IT3.

Firma del Mantenedor Autorizado B.1.

Sello de la Empresa Mantenedora B.2.

D

En _____, el _____

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

El director de mantenimiento (B.3.) **CERTIFICA** que ha realizado la dirección del mantenimiento de la instalación, la cual ha sido mantenida de acuerdo con el "Manual de Uso y Mantenimiento", y que cumple con los requisitos exigidos en la IT3.

Firma del Director de Mantenimiento

D

En _____, el _____

INCIDENCIAS REGISTRADAS A LO LARGO DEL AÑO

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN

El plazo de validez de este certificado es de 1 año.

El titular de la instalación debe conservar este certificado junto con el registro de las operaciones de mantenimiento durante un periodo de tiempo no inferior a cinco años.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.
Para cualquier información relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. Si usted tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, le rogamos nos la haga llegar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

Ejemplar para el titular/usuario de la instalación

(03/36.100/09)